



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN OFICINAS COMARCALES AGRARIAS



Exp: CONTR: 2022 / 090939

CPV: 71000000-8. SERVICIOS DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA E INSPECCIÓN

1.- OBJETO

El presente documento corresponde a la Memoria Justificativa para la contratación de los servicios para la redacción de proyecto básico y de ejecución de las obras en Oficinas Comarcales Agrarias de los edificios administrativos adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía que serán financiados dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 en la Medida 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20), Submedida 7.4 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y la infraestructura relacionada y Operación 7.4.2 Creación, mejora y ampliación de infraestructuras relacionadas con servicios básicos locales para el desarrollo rural.

Los servicios se realizarán en las siguientes Oficinas Comarcales Agrarias:

- OCA Costa Levante – Bajo Almazora, ubicada en la Plaza Parlamentario Conrado Sánchez s/n, bajo I en Huerca-Olvera en la provincia de Almería.
- OCA Medina Sidonia, ubicada en la calle Pablo Iglesias n.º 32 en Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz.
- OCA de los Pedroches II, ubicada en la calle Juan XXIII s/n en Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba.
- OCA del Alto Guadalquivir, ubicada en El Carpio s/n en Montoro, en la provincia de Córdoba.
- OCA de La Campiña Sur, ubicada en la Avenida de Málaga, n.º 21 en Montilla, en la provincia de Córdoba.
- OCA de Guadajoz y Campiña Este, ubicada en la calle Mesones n.º 2, en Baena, en la provincia de Córdoba.
- OCA de Orgiva, ubicada en la calle Alcalde Jesús Moreno, s/n, en Orgiva, en la provincia de Granada.
- OCA de Loja ubicada en la Avenida Rafael Pérez del Alamo, s/n, en Loja, en la provincia de Granada.
- OCA de Huéscar, ubicada en la calle Mariana Pineda, n.º 1, en Huescar, en la provincia de Granada.
- OCA de Alhama de Granada, ubicada en la calle García Lorca, n.º 12, en Alhama de Granada, en la provincia de Granada.
- OCA de Aracena, ubicada en la plaza Doña Elvira s/n, en Aracena, en la provincia de Huelva

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 1 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- OCA de la Puebla de Guzmán, ubicada ubicada en la calle Calvario, n.º 35, en La Puebla de Guzman, en la provincia de Huelva,
- OCA de Úbeda, ubicada en el Polígono Los Cerros, calle Albañilería n.º 1, en Úbeda, en la provincia de Jaén.
- OCA de Linares, ubicada en la calle Escultor Mariano Benlliure, n.º 5, en Linares, en la provincia de Jaén.
- OCA de Alcalá de la Real, ubicada en la calle Guitarrista Pepe Ramos, n.º 5, en Alcalá la Real, en la provincia de Jaén.
- OCA de Estepona, ubicada en el Camino de las Mesas, s/n, en Estepona, en la provincia de Málaga.
- OCA de Cartama, ubicada en la calle Lope de Vega, n.º 30, en Cartama, en la provincia de Málaga.
- OCA de Bajo Guadalquivir, ubicada en la Avenida de Juan XXIII, n.º 16, en Utrera, en la provincia de Sevilla.
- OCA del Poniente de Sevilla, ubicada en la calle Real, n.º 90, en Utrera, en la provincia de Sevilla.
- OCA de los Alcores, ubicada en el Polígono Industrial El Pilero en la calle Cerrajeros, n.º 1, en Carmona, en la provincia de Sevilla.
- OLA de Abla, ubicada en Crta. de Almeria n.º 81 , en Abla, provincia de Almería.

2.- ÁMBITO DE LOS TRABAJOS

El ámbito de actuación de los trabajos queda definido en el correspondiente espacio público objeto del contrato.

El ámbito de la contratación regulada por el presente Pliego abarcará, en la fase de redacción de proyecto, la definición total de las obras a realizar como actuación acogida al programa operativos FEADER de Andalucía 2014-2020, así como la elaboración de toda la documentación necesaria relativa a las consultas, autorizaciones, registros y legalizaciones que sean preceptivas.

Así, el proyecto técnico ha de contemplar, definir y presupuestar debidamente las unidades de obra y circunstancias que sean previsibles que se presenten en la ejecución de las mismas, para que puedan destinarse al uso establecido por la Administración contratante, así como las obras necesarias para su correcta y suficiente conexión con las infraestructuras y servicios públicos existentes.

En la fase de obras, abarcará la correcta dirección facultativa y coordinación del Estudio de Seguridad y Salud de las obras definidas en el proyecto redactado y aprobado por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y por los Ayuntamientos donde se actuen, conforme a lo indicado anteriormente.

En los procesos de participación ciudadana en la fase de proyecto, el equipo adjudicatario procederá a la elaboración de la documentación de apoyo necesaria así como el procesamiento posterior de los datos obtenidos, la extracción de conclusiones y en su caso, la inclusión de las mismas en el contenido del proyecto. Igualmente, durante la ejecución del contrato el equipo adjudicatario elaborará la documentación, material gráfico y fotográfico para su difusión en los medios que se establezcan por la Administración contratante.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 2 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 2 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- ENTORNO DE LOS INMUEBLES DE ACTUACIÓN

1. OCA Costa Levante – Bajo Almazora, ubicada en la Plaza Parlamentario Conrado Sánchez s/n, bajo I en Huerca - Olvera en la provincia de Almería, con n.º inventario 1100006087 y n.º activo 211000000005, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 2897603WG9329N0001LM.

La oficina se encuentra ubicada en un edificio de aislado, que consta de sótano más tres plantas. de la primera planta del edificio, ocupando una superficie de total construida de 1.231 m², y de unos 300 m² por planta. El año de construcción del edificio es del 2010.

La actuación a ejecutar consiste en adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la modernización y mejora de eficiencia energética y de poste de recarga eléctrica para vehículos de la OCA.

2. Medina Sidonia, ubicada en la calle Pablo Iglesias n.º 32 en Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, con n.º inventario 2000001226 y n.º activo 211000000015, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 7785310TF3378N0001WG.

Es un edificio de dos plantas mas semisótano con acceso directo por la Pablo Iglesias, con una superficie total construida de unos 551 m², con 195 m² en planta baja y en planta primera y 161 m² en semisotano. El año de construcción del edificio es del 1998.

La actuación a ejecutar consiste en eliminación barrera arquitectónica, mejora de instalaciones de iluminación y climatización para la mejora de eficiencia energética e instalación de poste de recarga eléctrica para vehículos de la OCA.

3. OCA de los Pedroches II, ubicada en la calle Juan XXIII s/n en Hinojosa del Duque, en la provincia de Córdoba, con n.º inventario 1100006097 y n.º activo 211000000006, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 264210UH1624S0001RG.

Es un edificio aislado de una planta con acceso directo desde la calle Juan XXIII, con una superficie total construida de unos 246 m². El año de construcción del edificio es del 1953.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalaciones de climatización, iluminación e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

4. CA del Alto Guadalquivir, ubicada en El Carpio s/n en Montoro, en la provincia de Córdoba, con n.º inventario 2001000091 y n.º activo 211000000001, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 9283006UH7098S0001FG.

Es un edificio de aislado de dos plantas mas almacén en semisotano, con acceso directo desde la calle El Carpio, con una superficie total construida de unos 1.395 m², con 558 m² en planta baja y en planta primera y 279 m² en semisotano. El año de construcción del edificio es del 2005.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

5. OCA de La Campiña Sur, ubicada en la Avenida de Málaga, n.º 21 en Montilla, en la provincia de Córdoba, con n.º inventario 215000000001 y n.º activo 200000002198, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 4499801UG5549N0001ID

Es un edificio aislado de dos plantas construido en una parcela de 17.609 m², con acceso directo desde la Avenida de Málaga, n.º 21, con una superficie total construida de unos 882 m². La OCA ocupa la planta baja dele edificio con una superficie de unos 440 m² en planta baja. El año de construcción del edificio es del 1964

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 3 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 3 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La actuación a ejecutar es la mejora de la envolvente del edificio y mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

6. OCA de Guadajoz y Campiña Este, ubicada en la calle Mesones n.º 2, en Baena, en la provincia de Córdoba, con n.º inventario 2019007080 y n.º activo 211000000120, adscrita a la Agencia el 12/02/2019, con referencia catastral n.º 2941224UG8624S0001JG.

Es un edificio de dos plantas con acceso directo desde la calle Mesones n.º 2, con una superficie total construida de unos 763 m², formado por planta baja de 589 m² y planta alta de 141 m². El año de construcción del edificio es del 1964.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación, climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

7. OCA de Orgiva, ubicada en la calle Alcalde Jesús Moreno, s/n, en Orgiva, en la provincia de Granada, con n.º inventario 2000002502 y n.º activo 211000000023, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 2645201VF6824F0001MA.

Es un edificio de dos plantas mas semisotano con acceso directo desde la calle Alcalde Jesús Moreno, con una superficie total construida de unos 738 m², formado por planta baja de 239 m², planta primera de 254 m², planta segunda con 18 m², y almacén de 227 m². El año de construcción del edificio es del 1995.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, eliminación de barrera arquitectónica y mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

8. OCA de Loja ubicada en la Avenida Rafael Pérez del Alamo, s/n, en Loja, en la provincia de Granada, con n.º inventario 2000002691 y n.º activo 211000000024, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 8540707YG9184B0001BW.

Es un edificio aislado de dos plantas construido en una parcela de 5.022 m², con acceso directo desde la Avenida Rafael Pérez del Alamo. El edificios de la Oca tiene una superficie total construida de unos 907 5 m², distribuido en tres plantas de 226 m², mas planta sótano. El año de construcción del edificio es del 1994.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio y mejora de instalación de climatización, iluminación e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

9. OCA de Húscar, ubicada en la calle Mariana Pineda, n.º 1, en Húscar, en la provincia de Granada, con n.º inventario 1100006060 y n.º activo 211000000003, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 0446607WG4804E0001LZ.

Es un edificio de tres plantas construido en una parcela de 193 m², con acceso directo desde la calle Mariana Pineda, con una superficie total construida de unos 658 m², distribuido en tres plantas de 184 m², mas planta sótano. El año de construcción del edificio es del 2006.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 4 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 10.** OCA de Alhama de Granada, ubicada en la calle García Lorca, n.º 12, en Alhama de Granada, en la provincia de Granada, con n.º inventario 1100005938 y n.º activo 211000000001, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 1862001VF1916S0001KB.

Es un edificio aislado de dos plantas construido en una parcela de unos 360 m², con acceso directo desde la calle García Lorca, con una superficie total construida de unos 580 m², distribuido en tres plantas de unos 100 m², mas sótano. El año de construcción del edificio es del 2000..

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente, eliminación de barrera arquitectónica y mejora de instalación de iluminación, climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 11.** OCA de Aracena, ubicada en la plaza Doña Elvira s/n, en Aracena, en la provincia de Huelva, con n.º inventario 2000002925 y n.º activo 211000000026, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 4271721QB1947S0001DH.

Es un edificio de dos plantas construido en una parcela de unos 210 m², con acceso directo desde la plaza Doña Elvira, con una superficie total construida de unos 392 m², distribuido en dos plantas de 208 y 184 m². El año de construcción del edificio es del 1990.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 12.** OCA de la Puebla de Guzman, ubicada ubicada en la calle Calvario, n.º 35, en La Puebla de Guzman, en la provincia de Huelva, con n.º inventario 2000003066 y n.º activo 300000000007, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 4347401PB5644N0001XN.

Es un edificio de una plantas construido en una parcela de unos 354 m², con acceso directo desde la calle Calvario, con una superficie total construida de unos 359 m². El año de construcción del edificio es del 1959.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación e instalación de aerogenerador de eléctrico y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 13.** OCA de Úbeda, ubicada en el Polígono Los Cerros, calle Albañilería n.º 1, en Úbeda, en la provincia de Jaén, con n.º inventario 2000004148 y n.º activo 211000000063, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 7787802VH6078N0001PM.

Es un edificio aislado de cuatro plantas construido en una parcela de unos 300 m², con acceso directo desde la calle Albañilería, con una superficie total construida de unos 880 m², distribuida en planta sótano, semisótano, baja y primera. El año de construcción del edificio es del 2010.

La actuación a ejecutar es la mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 14.** OCA de Alcalá de la Real, ubicada en la calle Guitarrista Pepe Ramos, n.º 5, en Alcalá la Real, en la provincia de Jaén, con n.º inventario 2000003996 y n.º activo 211000000032, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 1862001VF1916S0001KB.

Es un edificio de tres plantas construido en una parcela de unos 320 m², con acceso directo desde la calle Guitarrista Pepe Ramos, con una superficie total construida de unos 468 m², distribuida en planta aparcamiento de unos 174 m² y planta baja y primera con unos 147 m². El año de construcción del edificio es del 2007.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 5 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio y mejora de instalación climatización y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA..

- 15.** OCA de Estepona, ubicada en el Camino de las Mesas, s/n, en Estepona, en la provincia de Málaga, con n.º inventario 1000022073 y n.º activo 211000000000, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 6736514UF0363N0001QK.

Es un edificio aislado de dos plantas construido en una parcela de unos 875 m², con acceso directo desde la Camino de las Mesas, con una superficie total construida de unos 440 m², distribuido en dos plantas baja de 298 m² y planta alta de 133m². El año de construcción del edificio es del 2001..

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación, climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 16.** OCA de Cartama, ubicada en la calle Lope de Vega, n.º 30, en Cartama, en la provincia de Málaga, con n.º inventario 2000004409 y n.º activo 211000000066, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 6768201UF5666N0001FY.

Es un edificio aislado de tres plantas mas ático construido en una parcela de unos 938 m², con acceso directo por la calle López de Vega o por la calle Juan Ramón Jimenez, con una superficie total construida de unos 925 m², distribuido en planta sótano, plantas baja y primera de 285 m² y un pequeño ático de 70m². El año de construcción del edificio es del 1995.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio y mejora de instalación de iluminación, climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 17.** OCA de Bajo Guadalquivir, ubicada en la Avenida de Juan XXIII, n.º 16, en Utrera, en la provincia de Sevilla, con n.º inventario 2000005334 y n.º activo 211000000037, adscrita a la Agencia el 18 de junio de 2013, con referencia catastral n.º 3592027TG5139S0001IU

Es un edificio dos plantas construido en una parcela de unos 542 m², con acceso directo por la Avenida de Juan XXIII, con una superficie total construida de unos 932 m², distribuido en planta baja de 316 m² mas primera de 415 m² y aparcamiento interior de 175 m². El año de construcción del edificio es del 1995.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente y mejora de instalación de iluminación, climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

- 18.** OCA del Poniente de Sevilla, ubicada en la calle Real, n.º 90, en Sanlúcar la Mayor, en la provincia de Sevilla, con n.º inventario 2000005409 y n.º activo 211000000038, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 831460QB4481S0001SP.

Es un edificio dos plantas construido en una parcela de unos 340 m², con acceso directo por la calle Real, con una superficie total construida de unos 552 m², distribuido en planta baja de mas primera de 276 m² cada una. El año de construcción del edificio es del 1995.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente. eliminación de barrera arquitectónica y mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 6 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



19. OCA de los Alcores, ubicada en el Polígono Industrial El Pilero en la calle Cerrajeros, n.º 1, en Carmona, en la provincia de Sevilla, con n.º inventario 1100006113 y n.º activo 211000000007, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 5715805TG6551N0001OK.

Es un edificio tres plantas construido en una parcela de unos 1.487 m², con acceso directo por la calle Cerrajeros, con una superficie total construida de unos 907 m², distribuido en planta sótano y de baja y primera y de 424 m² cada una. El año de construcción del edificio es del 1998.

La actuación a ejecutar es la adecuación de espacio, mejora de la envolvente. eliminación de barrera arquitectónica y mejora de instalación de climatización e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA.

20. OLA de Abla, ubicada en Crta. de Almería n.º 81, en Abla, provincia de Almería, con n.º inventario 2000000156 y n.º activo 211000000010, adscrita a la Agencia el 18/06/2013, con referencia catastral n.º 0111601WG2010S0001BM.

Es un edificio aislado de una planta construido en una parcela de unos 360 m², con acceso directo por la carretera de Almería, con una superficie total construida de unos 150 m². año de construcción del edificio es del 1982.

La actuación a ejecutar es la mejora de instalación de climatización, iluminación e instalación de placas fotovoltaicas y de poste de recarga eléctrica para la modernización y mejora de eficiencia energética de la OCA

4.-- FINALIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a realizar son básicamente los siguientes:

4.1 BASES DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

De conformidad con lo establecido en el PCAP, la redacción de este documento técnico se realizará de acuerdo con el programa funcional y las determinaciones facilitadas en las bases del concurso así como con los módulos de coste especificados en las mismas, con las instrucciones y normativa de obligado cumplimiento y aquellas otras que le sean de aplicación por la naturaleza del proyecto, así como con las directrices e instrucciones que sean dadas a través del Responsable del Contrato designado, en su caso, por la Administración para las tareas de coordinación en la ejecución del mismo.

En la redacción del proyecto se distinguirán dos fases:

- **El proyecto básico** definirá las características generales de la obra y sus prestaciones mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, pero insuficiente para iniciar la construcción del edificio. Aunque su contenido no permita verificar todas las condiciones que exige el CTE, definirá las prestaciones que el edificio proyectado ha de proporcionar para cumplir las exigencias básicas y, en ningún caso, impedirá su cumplimiento.

Constará como mínimo de:

- Memoria descriptiva de las características generales de la obra
- Planos generales a escala y acotados, de plantas, alzados y secciones
- Presupuesto, con estimación global de cada capítulo, oficio o tecnología
- **El proyecto de ejecución** desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterarse los usos y condiciones bajo

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 7 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las que, en su caso, se otorgaron la licencia municipal de obras, las concesiones u otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables. El proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Incluirá al menos los siguientes documentos:

- Memoria de cimentación, estructura y oficios.
- Plano de cimentación y estructura. Planos de detalle.
- Esquema y dimensionamiento de instalaciones.
- Pliego prescripciones técnicas, generales y particulares.
- Estado de mediciones.
- Presupuesto obtenidos por aplicación de precios unitarios de obra

4.1.1.- Programa funcional

El proyecto se desarrollará en base al programa propuesto por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de acuerdo con las disposiciones y directrices fijados por la Delegación Territorial de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para el cumplimiento del funciones y servicios encomendados a las Oficinas Comarcales Agraria.

El coste máximo de establecido para la actuación en edificio de oficinas (no incluido sótano y zona aparcamientos) será de 1.200 €/ m².

El edificio dispondrá de forma orientativa y en general de los siguientes espacios, siendo objeto del proyecto básico la definición definitiva de estos espacios (en Anexo I se detalla propuesta de espacio):

- Zona de Dirección, con área administrativa y sala espera
- Área de Ganadería:
 - Despacho para Jefe de Área
 - Despachos para personal técnico
 - Zona administrativa
- Área de Agrícola:
 - Despacho para Jefe de Área
 - Despachos para personal técnico
 - Zona administrativa
- Área de sistema de información.
- Área Administrativa.
- Almacén para productos veterinarios
- Almacén general
- Salón de actos / aula
- Sala de reuniones
- Zona atención a público y registro
- Aseos, vestuarios y duchas.
- Sala de máquina e instalaciones
- Urbanización de la parcela
- Zona aparcamiento de vehículos

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 8 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se definirá y justificará la solución propuesta, asegurando el cumplimiento de la normativa y el programa de necesidades fijado, concretando especialmente los aspectos relativos a la mejora de la movilidad, accesibilidad, habitabilidad, aumento de la biodiversidad, eficiencia del metabolismo urbano, mejora de la calidad del paisaje urbano, viabilidad e innovación.

4.1.2.- Criterios generales

El proyecto abarcará la definición completa de las Obras, comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para su utilización, incluso las obras de urbanización e infraestructuras complementarias dentro del ámbito de actuación objeto del trabajo, así como su conexión con las redes de servicios públicos, de tal manera que el conjunto de las obras proyectadas resulte suficiente para ser entregadas al uso general o al servicio al que se destinan.

El proyecto será redactado de modo que permita a personas distintas del autor, la dirección y ejecución de las obras. Las obras estarán definidas en cada una de sus partes, de manera que mediante lo descrito en planos, memoria, epígrafes de precios unitarios, descompuestos y mediciones, y pliegos de condiciones técnicas pueda realizarse su ejecución, medición y valoración, sin necesidad de aportar instrucciones o detalles complementarios. En todo caso, el alcance y contenido del proyecto se adecuará estrictamente a lo exigido por la normativa y a lo indicado en el presente pliego.

El proyecto atenderá las normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación, considerando los objetivos, condicionantes y limitaciones que resulten de la legislación aplicable y de los requisitos establecidos en el programa de necesidades en el momento del encargo, incorporando criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad y minimización del mantenimiento y conservación posterior de las obras.

En general, el contratista recabará y analizará toda la información sobre todos aquellos aspectos que incidan en el proyecto, de tal forma que durante la ejecución de las obras no se produzcan circunstancias que no se hubieran podido prever.

4.1.3.- Criterios particulares

El objetivo del proyecto es la ejecución de las obras de nuevo edificio y/o ampliación de edificio, adecuación de espacio y mejora de instalaciones para la modernización de Oficina Comarcal Agraria con las condiciones espaciales y técnicas adecuadas para servicio público del Sector Agrario de la Comarca.

En su concepción y diseño se tendrán en cuenta las condiciones y limitaciones que resulten de la legislación sectorial aplicable.

Quedará claramente definido en el proyecto los objetivos de la intervención, la determinación de las zonas de actuación y el establecimiento del destino y el nivel de terminación de cada zona.

En el caso de que las redes generales de servicios urbanos hasta pie del ámbito de actuación no estuvieran ejecutadas, el proyecto contemplará las intervenciones e infraestructuras imprescindibles para acometer la puesta en uso de los servicios básicos necesarios previstos, reflejando los trazados y datos básicos que figuren en los proyectos existentes, o en su defecto propondrá las características básicas que deberán tener esas infraestructuras, de acuerdo con las normas e instrucciones específicas recabadas por el equipo redactor de las compañías suministradoras.

Deberá incluirse como parte integrante del proyecto, el Plan de Control de Calidad de los productos y unidades de obra, el Estudio de Gestión de Residuos, el Estudio de Seguridad y Salud, y las Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento, según lo dispuesto en las correspondiente normativas de obligado cumplimiento.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 9 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



También se incluirá “Anexo Proyecto de Infraestructura de Cableado Estructurado”, según Orden de 2 de junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz. El presupuesto del Proyecto ira incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo.

Igualmente se incluirá un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y costes.

El Director del equipo designará un responsable técnico que redactará el Estudio de Seguridad y Salud, según lo estipulado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre. El presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud deberá ir incorporado al presupuesto general de la obra como un capítulo más del mismo.

Se establece como condición esencial que el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra deberá ajustarse al módulo de repercusión establecido en las bases del concurso.

4.2.- REDACCIÓN DEL PROYECTO

En la redacción del proyecto se atenderá particularmente a lo establecido en el PCAP, teniendo especial consideración en la definición del estado previo al comienzo de las obras, estableciendo los puntos de partida, y los criterios y las bases de la actuación, analizando los condicionantes físicos y topográficos, urbanísticos, afecciones, servidumbres, etc, concretando el Programa Funcional y la definición de la solución a desarrollar.

El contenido será el necesario para describir íntegramente la propuesta y demostrar su viabilidad técnica, económica, urbanística y legal, aportando para ello cuantos documentos complementarios sean precisos.

Estudios y documentos complementarios

En cumplimiento del artículo 233 de la Ley 9/2017 de Contrato Sector Publico, el adjudicatario incorporará al proyecto los informes, estudios y trabajos previos necesarios para la determinación del objeto del contrato, tales como estudios geotécnicos, históricos, arqueológicos, patológicos, topográficos, de impacto ambiental, presencia de especies protegidas, información urbanística, entorno, ensayos..., que permitan conocer los antecedentes y características del espacio público, así como los condicionantes de partida que sean imprescindibles para la elaboración del proyecto.

También recabará de los Servicios Municipales y de las diferentes Compañías Suministradoras la información necesaria sobre el trazado y características de las redes de servicios (existentes y previstas), puntos de conexión, acometidas, y demás aspectos que puedan afectar al proyecto y a las obras. El documento de proyecto incluirá los documentos necesarios correspondientes a estos servicios conformados siempre que sea posible por las compañías suministradoras.

El equipo adjudicatario deberá efectuar la comprobación de la realidad geométrica y física del ámbito de actuación elaborando la cartografía del mismo y del entorno que sea necesaria para la redacción del Proyecto. El contenido, escala y detalles de esta cartografía serán la suficiente para su objeto e incluirá, además de los datos topográficos, información sobre las características físicas de las construcciones o elementos estructurales que existan en el referido ámbito o le afecten, de la urbanización del entorno (calzadas, acerados, mobiliario urbano, infraestructuras, aparcamientos, itinerarios peatonales y de tráfico rodado, etc), de la infraestructura o instalaciones subterráneas o aéreas existentes en el ámbito de actuación o su entorno, y en general toda la información sobre cuantos elementos puedan afectar al proyecto y ejecución de las obras.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 10 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documentos del proyecto. Estructura del contenido

El proyecto definirá la obra en su totalidad, debiendo incluir los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

Su contenido será suficiente para describir íntegramente la propuesta y demostrar su viabilidad técnica, económica, urbanística y legal, aportando para ello cuantos documentos sean precisos.

En la confección del proyecto y definición del contenido de los documentos que lo integran, para los aspectos no contemplados en este Pliego se estará a lo dispuesto al respecto en el Art.233 de la Ley 9/2017 de Contrato Sector Público, y en los artículos 124 y SS del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

El contenido del proyecto se estructurará en los siguientes documentos:

- MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA.
- PLANOS.
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El contenido de estos documentos se organizará siguiendo la relación que a continuación define este Pliego, aunque el redactor podrá, en función de las características del proyecto aumentar o eliminar los apartados técnicos que considere.

4.2.1.- MEMORIA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA

Serán aspectos a considerar en la Memoria los económicos, sociales, administrativos, estéticos, paisajísticos, funcionales, históricos y técnicos. En la Memoria se deberá describir el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose todos los factores a tener en cuenta, así como las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

La memoria, incorporará un índice y contendrá los siguientes apartados:

4.2.1.1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Agentes y Datos del Encargo

- Datos de partida (Denominación del objeto del encargo, localidad, municipio, provincia, número de expediente, título del encargo,...)
- Definición de los objetivos de la intervención
- Datos del equipo redactor.
- Datos del organismo encargante.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 11 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Información Previa

- Emplazamiento, ubicación y descripción detallada del espacio público incluyendo la situación geográfica, la descripción general del ámbito de actuación con expresión de las superficies, linderos y topografía, y la descripción general del entorno.
- Descripción general del estado actual incluyendo la definición de los condicionantes geográficos, topográficos, geotécnicos, patológicos, urbanísticos, ambientales, históricos, de dominio y servidumbres, de usos, y de accesibilidad que puedan incidir en las obras a realizar.
- Descripción de los estudios previos necesarios para la realización del proyecto, tales como estudios: geotécnico, topográfico, histórico, arqueológicos, patológicos, de impacto ambiental, de presencia de especies protegidas, información urbanística, etc. Se limitará a la enumeración y breve descripción de los mismos, con manifestación expresa de que se cuenta con todos los estudios previos necesarios.
- Información de las infraestructuras urbanas, características del entorno y mobiliario urbano, reflejando las características y situación de los servicios existentes o que han de establecerse y los pendientes de ejecutar, analizando las dificultades de acceso y/o de emplazamiento, los diferentes itinerarios existentes, los condicionantes de las acometidas de las instalaciones, electricidad, agua, datos, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, etc. Presentando solicitud a las empresas suministradoras e incorporando su contestación.
- Reportaje fotográfico complementario del espacio público objeto de la actuación y su entorno, prestando especial atención a los elementos que se vayan a alterar como consecuencia de la ejecución del proyecto, de forma que sea posible comparar los estados de antes y después de la intervención.
- Otros datos que se considere necesario reflejar.

Descripción y justificación del proyecto.

a) Programa de necesidades a satisfacer e intervenciones a realizar en su caso. La memoria únicamente hará mención de las necesidades e intervenciones que son objeto del proyecto, absteniéndose de indicar aquéllos que queden fuera del alcance del mismo.

- Descripción general de la actuación, definiendo la zona o zonas de actuación y fijando el objeto y alcance en cada una de ellas.
- Descripción de los usos de las diferentes zonas y su relación con el entorno.
- Justificación del proyecto:
 - Justificación de los criterios arquitectónicos, compositivos, históricos, funcionales, urbanísticos, técnicos y económicos que se han considerado.
 - Justificación del cumplimiento del programa funcional y los criterios de intervención en relación con los objetivos a conseguir, incluyendo el estudio de viabilidad técnica y económica de la intervención en base a las nuevas condiciones, usos y necesidades previstas.
 - Descripción de la metodología a utilizar y los parámetros que determinan las previsiones técnicas consideradas en los sistemas previstos en el proyecto.
 - Conclusiones derivadas de los estudios previos indicados anteriormente.
 - Cuadro de superficies y usos.
 - Descripción de las actuaciones necesarias, previas al comienzo de los trabajos, para garantizar la seguridad de las personas y la protección de los elementos de interés que lo requieran.
 - Se indicará el índice de costo de las obras en €/m².

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 12 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 12 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Prestaciones de la intervención

Se indicarán las prestaciones resultantes de la intervención, y la adecuación del proyecto a las normas de obligado cumplimiento y de la observancia de las posibles servidumbres y afecciones sectoriales. Se establecerán las limitaciones de uso en su conjunto, y de cada una de sus instalaciones.

4.2.1.2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA

- La Memoria Constructiva considerará los aspectos que procedan en la intervención relativos a: Trabajos Previos, Sustentación, Sistema Estructural, Sistema Envolvente, Sistema de Compartimentación, Sistemas de Acondicionamiento e Instalaciones, Sistema de Acabados, Sistema de Equipamientos y Servicios, y Urbanización.

Se describirán las soluciones adoptadas, detallando los materiales, los sistemas constructivos previstos y las instalaciones, así como los apeos, protecciones y andamios en su caso; indicando dimensiones, calidades, texturas y colores de los materiales a emplear, sus características físicas y mecánicas, su comportamiento frente al fuego y al ruido; a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, habitabilidad y seguridad.

Se tendrá especial cuidado de no entrar en contradicción con lo previsto en planos, pliego y presupuesto, dado que el Reglamento de la Ley de Contratos establece el carácter contractual en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra.

En la elección de los materiales, sistemas constructivos e instalaciones se tendrá en cuenta que las características técnicas estén en consonancia con los criterios de intervención en el espacio público y garanticen una adecuada durabilidad con un gasto mínimo de conservación.

- En la Memoria de Cálculo se establecerá para cada sistema, los datos e hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y los procedimientos o métodos empleados para el mismo; ajustándose en cualquier caso a la normativa vigente en cada momento.

4.2.1.3.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA MEMORIA

Anexo I. Cumplimiento de la normativa básica y medio ambiental.

Se deberá incluir en este anexo la justificación de forma exhaustiva, del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE que le fueran de aplicación en función de las características de la intervención, con la incorporación de los modelos y fichas que sean preceptivos, y en concreto los establecidos en la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos y fichas justificativas del reglamento que regula las normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, así como del resto de normativa obligatoria aplicable al proyecto; siendo necesario justificar pormenorizadamente aquellos casos en los que el redactor considere que no es preceptiva la aplicación total o parcial de alguna de ellas.

- Relación de normativa vigente aplicable al proyecto. Se concretarán única y exclusivamente las normas y disposiciones de obligado cumplimiento aplicables a las obras objeto del proyecto.
- Justificación de las prestaciones por requisitos básicos, en relación con las exigencias básicas del CTE que sean de aplicación, con la incorporación de los documentos y fichas preceptivos.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 13 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 13 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Justificación del cumplimiento de la vigente normativa medioambiental, cuidando especialmente a la adopción de las medidas necesarias en caso de la existencia de especies protegidas.
- Justificación del cumplimiento de las normas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, y en particular del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Anexo II. Documentos administrativos

En este Anexo se incluirán:

- Declaración de que el proyecto se refiere a una obra completa, según lo establecido en los artículos 125 y 127 del RGLCAP (Anexo II)
- Propuesta de fórmula de revisión de precios, según lo establecido en los artículos 104 a 106 del RGLCAP y 103 del LCSP, o declaración de su no procedencia (Anexo III).
- Propuesta de Clasificación del Contratista, Categoría del Contrato, según lo establecido en los artículos 25, 26 y 36 del RGLCAP, y 77 y 78 de la LCSP 9/2017 (Anexo IV).
- Programa de tiempos y costos de la obra, según lo establecido en los artículos 132 del RGLCAP y 223 del LCSP 9/2017.
- Resumen económico del proyecto.

Anexo III. Documentos técnicos

En este anexo se incluirán únicamente los documentos técnicos aportados al proyecto que procedan, puesto que la valoración de estos documentos las realizará el redactor en la memoria descriptiva y justificativa de la intervención.

- Estudio Geotécnico y/o levantamiento topográfico.
- Los documentos correspondientes a los estudios previos, e información técnica en general, aportada al proyecto.
- Cálculo de cimentación, estructuras y de cada una de las instalaciones.
- Justificación del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE, con la incorporación de las fichas y modelos que sean preceptivos.
- Justificación del cumplimiento de eficiencia energética.
- Justificación del cumplimiento de protección contra incendios.
- Estudio de impacto ambiental.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Plan de Control de Calidad.
- Instrucciones de uso, conservación y mantenimiento.
- Proyecto de Infraestructura de telecomunicaciones y de sistema de cableado estructurado.
- Otros documentos técnicos, que por las características de la intervención hayan de ser incorporados al proyecto.

4.2.2.- PLANOS

Consideraciones generales.

- Se incluirán todos los planos de conjunto y detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 14 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 14 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Deberán ir acotados de forma clara y precisa para que no sea necesarios realizar medición alguna sobre ellos.
- No reflejarán más obras que las que son objeto del proyecto.
- En todos ellos se incluirán las especificaciones, leyendas y aclaraciones suficientes para su correcta y completa interpretación. Se cuidará especialmente la coherencia con lo descrito en otros documentos del proyecto.
- Se identificarán claramente los materiales, elementos, sistemas constructivos y calidades, descritos en el proyecto, acompañando la correspondiente leyenda.
- La escala de los planos, tanto generales como de detalles, deberá permitir definir con exactitud la propuesta realizada de forma claramente legible.
- Se incluirá el correspondiente Índice de Planos.

Los planos que se incluyan serán los necesarios en función de las características del proyecto y cuya lista no exhaustiva es la que sigue:

Planos Generales

Ubicarán y delimitarán el ámbito de actuación sobre el que se actúa y el emplazamiento:

- Situación.
- Emplazamiento del espacio público en el entorno próximo. Indicará el norte y servidumbres que le afecten y situará los puntos de acometida para los suministros, e infraestructuras existentes. Incluirá justificación urbanística, indicando alineaciones, retranqueos, etc.
- Plano topográfico.

Planos de Estado Actual

Serán los necesarios para conocer la situación y los datos de partida de la intervención, centrándose de forma exhaustiva en la zona o zonas sobre las que se pretende actuar.

- Plantas alzados, secciones y detalles descriptivos del estado actual.
- Planos de localización de las distintas actuaciones.
- Planos de elementos a demoler en su caso.
- Apeos y refuerzos necesarios, incluyendo detalles.
- Planos de localización de las medidas de protección a realizar con carácter previo.

Planos de la Intervención

Planos Descriptivos del proyecto, compuestos por plantas, alzados y secciones:

- Planos de Trabajos Previos, como movimientos de tierras, demoliciones, catas arqueológicas, replanteo de la obra, apeos y refuerzos necesarios, y sistemas de protección de elementos constructivos, decorativos o mobiliario.
- Planos de Cimentación incluyendo red horizontal de saneamiento, drenajes y puesta a tierra, incluyendo detalles.
- Planos de Cimentación y Estructuras, incluyendo planos generales y de detalles.
- Planos de Cubiertas. Generales y de detalles.
- Planos de Albañilería acotados. Generales y de detalles.
- Planos de Instalaciones, incluyendo esquemas, planos generales y detalles. En este apartado se incluirán los planos de seguridad contra incendios.
- Planos de Revestimientos y Acabados, incluyendo detalles.
- Planos de Carpintería y Cerrajería, incluyendo esquemas y detalles.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 15 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 15 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Planos de Decoración y Señalización, incluyendo planos de detalles necesarios.
- Planos de accesibilidad.
- Planos de Urbanización, tanto generales como de detalles, donde queden definidos:
 - Ordenación general,
 - Replanteo y nivelación,
 - Las redes e instalaciones,
 - La red viaria y pavimentación,
 - La obra civil,
 - El amueblamiento y decoración urbanos y señalización,
 - Jardinería y arbolado,
 - Alzados y secciones, etc
- Planos de Imagen: cuyo objeto es describir con minuciosidad las obras a ejecutar, mediante los dibujos, croquis, planos, etc. de “imagen final”, referidos al conjunto o a las partes que mejor representen el proyecto.

4.2.3.- -PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se definirá la obra, y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Se referirá específicamente a las obras objeto del proyecto, no debiendo contener consideraciones sobre unidades de obra no contempladas en el mismo. Deberá consignar expresamente las características que hayan de reunir los materiales a emplear, los ensayos a que deban someterse, las normas para elaboración de todas las unidades de obra y las precauciones a adoptar durante la ejecución. Igualmente detallará la forma de medición y valoración de las distintas unidades de obra, y especificará las normas a las que han de someterse los materiales y la ejecución de las unidades de obra, así como las pruebas previas a la recepción.

A menos que el objeto de licitación lo exija, las especificaciones técnicas no mencionarán productos de una fabricación o procedencia determinada o procedimientos de ejecución particulares que puedan favorecer o eliminar competidores. Cuando no sea posible ofrecer una descripción suficientemente precisa e inteligible, podrán indicarse, excepcionalmente, marcas, licencias o tipos, siempre que vayan acompañados de la mención «o equivalente».

En el Pliego de Condiciones deberá venir especificado el orden de relación de los documentos del Proyecto, que deberá ser a menos que el autor del proyecto justifique debidamente otro: Presupuesto y dentro de éste 1º definiciones y descripciones de precios unitarios, 2º de unidades del presupuesto, y 3º de partidas de mediciones, y seguidamente Planos y/o Pliego de prescripciones técnicas, según se fije en éste último, y finalmente Memoria.

Se indicará el Pliego que haya de regir con carácter supletorio o subsidiario para todo aquello no contemplado en el Pliego de prescripciones técnicas particulares.

Se precisará que todos los precios unitarios – aunque literalmente no conste así en su epígrafe – se entienden valorados para unidades de obra totalmente terminadas y en el caso de equipos, instalaciones y maquinaria, funcionando; estando comprendidos en ellos la parte proporcional de costes de puesta a punto, permisos, boletines, licencias, peticiones, tasas, arbitrios, suministros para pruebas, ayudas de otros oficios etc.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 16 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se indicará que en los precios se encuentran incluidos los costes de pruebas y ensayos, cuando éstos vengan exigidos por normas de obligado cumplimiento.

Incluirán una descripción de los sistemas y previsiones técnicas con vistas al mantenimiento y conservación posterior de la obra.

El pliego tendrá, en apartados claramente diferenciados, los siguientes contenidos mínimos:

1. CONDICIONES GENERALES Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
3. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS
4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRAS
5. MEDICIÓN Y ABONO DE LAS UNIDADES DE OBRAS
6. PLAN DE ENSAYOS Y VERIFICACIONES EN LAS OBRAS TERMINADAS

4.2.4.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Se incluirá un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios, auxiliares y descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra deberá ajustarse al módulo de repercusión establecido en las bases del concurso.

Este Presupuesto de Ejecución Material será el reflejado en el proyecto de ejecución, una vez supervisado y aprobado por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El Presupuesto de Ejecución Material incrementado en un 13% sobre el PEM en concepto de gastos generales y un 6% sobre el PEM de beneficio industrial y el porcentaje del IVA correspondiente sobre la suma total de todos los conceptos enumerados anteriormente, servirá de base para la licitación de la obra.

Se integrarán en el documento de presupuesto los cuadros de precios:

- Básicos correspondientes a materiales, mano de obra y maquinaria que forman parte de los precios unitarios descompuestos.
- Auxiliares descompuestos.
- Unitarios descompuestos relativos a cada unidad de obra.

La estructura de costes, cálculo de precios y criterios de descomposición y definición de epígrafes se adecuarán a las normas de aplicación y criterios seguidos en la **BASE DE COSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA 2021**.

El Resumen de Capítulos recogerá los importes totales de cada capítulo del presupuesto, totalizando por separado el "Presupuesto de Ejecución Material de la Obra" del "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", que figurará como capítulo independiente.

El Plan de Control de Calidad, exigido por el artículo 3.1 del Decreto 67/2011, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, y por el Código Técnico de la Edificación, debe incluir su correspondiente presupuesto. Éste se determinará independientemente del

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 17 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 17 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de obras, no formando parte del Presupuesto Base de Licitación, al objeto de su contratación por la Administración de manera independiente.

Consideraciones generales

Los capítulos del presupuesto se estructuraran conforme a este criterio y orden:

- Demoliciones y trabajos previos.
- Acondicionamiento de terrenos
- Cimentación
- Saneamiento Estructuras
- Albañilería Cubiertas
- Instalaciones, con los siguientes subcapítulos:
 - Climatización / Calefacción, Electricidad, Fontanería, Infraestructuras de Telecomunicaciones y Cable estructurado, Comunicaciones, Gases y licuados, Electromecánicas, De protección, Salubridad, Audiovisuales, Otras instalaciones
- Aislamientos
- Revestimientos
- Carpintería y cerrajería
- Vidriería
- Pinturas
- Equipamientos
- Varios
- Urbanización
- Gestión de residuos
- Seguridad y Salud

Las mediciones y presupuesto constarán de los siguientes documentos:

- Determinación de los costes indirectos de la obra
- Cuadros de precios
 - Cuadro de Precios Elementales Cuadro de Precios Auxiliares
 - Cuadro de Precios Unitarios Descompuestos
- Mediciones y presupuesto
- Resumen económico

Determinación de los costes indirectos de la obra

- Los costes indirectos serán los definidos en el artículo 130 del RGLCAP.
- Se calculará en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra.
- El cálculo de este porcentaje será el resultado del cociente entre la suma de todos los gastos indirectos y la suma de todos los gastos directos, según los criterios y estructuras establecidos en la BASE DE COSTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE ANDALUCÍA.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 18 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Para el cálculo de los costes indirectos no se considerarán los costes de seguridad y salud, que deberán incorporarse al presupuesto en su capítulo correspondiente, salvo en las situaciones excepcionales en las que se desarrolle un básico en vez de un estudio de seguridad completo.

Cuadro de precios elementales

El Cuadro de precios elementales estará formado por la relación de todos los precios sin IVA, de mano de obra, materiales y maquinaria, e incluirá en una segunda columna la cantidad necesaria para la obra de cada concepto.

- Los precios vendrán expresados con dos decimales.
- Se agruparán los precios de mano de obra, maquinaria y materiales por familias.
- Los precios serán acordes con el mercado teniendo en cuenta la ubicación y circunstancias de la obra.

Cuadro de precios auxiliares

Lo formarán los precios descompuestos de las distintas unidades auxiliares de obra, sin costes indirectos.

- Se ordenarán conforme a los capítulos del presupuesto.
- Los morteros y hormigones se considerarán como precios elementales cuando se suministren a la obra ya elaborados.
- Las unidades de obra que formen parte de unidades complejas se incluirán en el presente cuadro de precios auxiliares.
- El precio auxiliar final se fijará con dos decimales, si bien en los resultados de cada línea de descomposición se considerarán al menos tres decimales.

Cuadro de precios unitarios descompuestos

Todas las partidas que intervienen en el presupuesto, tendrán su Precio Unitario Descompuesto descrito de forma completa, de manera que queden precisadas y determinadas cualitativa y cuantitativamente todas las características técnicas importantes de cada unidad de obra.

- Seguirán el orden de capítulos del presupuesto, y dentro de este se procurará seguir el orden del proceso constructivo.
- En el epígrafe de cada unitario se incluirá el criterio inequívoco de medición.
- Incluirá la descomposición de los precios de las unidades simples y de las complejas.
- No se admitirán precios unitarios sin descomponer, ni partidas alzadas, ni precios unitarios funcionales, salvo en casos excepcionales.
- No se podrá hacer referencia a marcas, patentes, modelos o denominación de productos, los cuales habrán de especificarse por sus cualidades y características técnicas. Sin embargo, cuando no exista posibilidad de definir el producto a través de especificaciones suficientemente precisas e inteligibles, se admitirá tal referencia si se acompaña de la frase “o equivalente”.
- Las unidades de obra se identificarán con el número del capítulo, nº de orden dentro del capítulo, código y descripción abreviada.
- El cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se determinará como suma de los costes directos y los costes indirectos.
- El precio unitario final se fijará con dos decimales, si bien en los resultados de cada línea de descomposición se considerarán al menos tres decimales.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 19 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El precio unitario final se expresara también en letra.

Mediciones y presupuesto

El documento "Mediciones" supondrá el desarrollo de las partidas de cada capítulo, mediante el desglose de su medición, que debe ser lo suficientemente detallado como para permitir su fácil comprobación y localización, incluyendo en las líneas de medición la leyenda y los comentarios necesarios.

- Las partidas de cada capítulo se numerarán por el orden correlativo en el que aparecen en el Cuadro de Precios Unitarios Descompuestos.
- Los criterios de medición atenderán en primer lugar a los especificados en el precio unitario de cada partida, y en su defecto a los fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las magnitudes medidas tendrán una aproximación al menos de dos decimales, admitiéndose cualquier tipo de modelo estándar mecanizado.
- Se recomienda unificar en un solo impreso medición y valoración, añadiendo a la medición las columnas de "precio unitario" e "importe total" con dos decimales.

Resumen económico

Contendrá el Resumen de Capítulos y el Resumen General del Presupuesto:

- El Resumen de Capítulos recogerá los importes totales de cada capítulo del presupuesto, totalizando por separado el "Presupuesto de Ejecución Material de la Obra" del "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", que figurará como un capítulo independiente.
- El Resumen de Capítulos obtendrá asimismo el porcentaje que supone el "Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad", respecto del de la Obra.
- El Resumen General del Presupuesto obtendrá el Presupuesto Base de Licitación a partir de los presupuestos de ejecución material con inclusión de los Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA.

4.2.5.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Consideraciones generales.

En su ordenación y presentación se observarán las prescripciones establecidas por el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y las de estas normas.

El Estudio de Seguridad y Salud en cualquiera de las modalidades que se detallan, habrá de ser coherente con el contenido del proyecto de ejecución de obras y ceñirse a él. Para ello, las previsiones recogidas en el Estudio deberán corresponderse específicamente con las obras y prescripciones técnicas que contemple el proyecto y referirse sólo y concretamente a ellas.

Memoria del Estudio de Seguridad y Salud

Memoria. Incluirá los siguientes datos:

- Objeto del estudio, datos del encargo y del redactor.
- Datos generales del proyecto y obra de referencia.
- Estado actual, con descripción de las edificaciones colindantes y servidumbres existentes.
- Injerencia con otras actividades en el ámbito de actuación o en sus cercanías, valorando sus interferencias y las medidas de seguridad a adoptar.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 20 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Riesgos especiales, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra. Identificación y relación de trabajos que los impliquen. Medidas y protecciones específicas. Valoración, en su caso, de su eficacia.
- Identificación y relación de riesgos laborales, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra, cuyas causas puedan ser evitadas total o parcialmente en origen, y medidas técnicas para evitarlas.
- Identificación y relación de riesgos laborales cuyas causas no son evitables por medios técnicos, considerando los derivados del emplazamiento, de la organización y de la ejecución de la obra
 - Definición y especificación concisa de las medidas preventivas y protecciones técnicas para controlarlos o reducirlos.
 - Valoración, en su caso, de la eficacia de dichas medidas y protecciones.
- Trabajos posteriores previsibles (mantenimiento, revisiones, conservación y reparaciones). Se reflejarán las previsiones, instrucciones e informaciones útiles para el desarrollo y ejecución en su día de los mismos con adecuadas condiciones de seguridad y salud.
- Prevención asistencial prevista en caso de accidente y descripción de los servicios sanitarios y comunes de que deberá estar dotado el centro de trabajo.

Anexos.

Se incluirán tanto los cálculos justificativos de los elementos que los requieran (apeos, apuntalamientos, etc.), como cualquier otro documento que justifique o complemente alguno de los aspectos de seguridad y salud tratados.

Pliego de condiciones particulares del Estudio de Seguridad y Salud

Fijará los aspectos siguientes en apartados claramente diferenciados e identificados:

- Organización de la obra.
- Planificación del control y vigilancia de la seguridad y salud.
- Medios humanos encargados de la seguridad y vigilancia de la obra.
- Requisitos de homologación y responsabilidad exigibles a suministros o a subcontratas.
- Prescripciones de montaje y ejecución; fijaciones, apoyos, anclajes, distancias, cumplimiento, en su caso, de la ITC-AEM-2 sobre grúas torre desmontables en obra, etc.
- Prescripciones sobre la utilización, transporte y conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- Criterios de medición y de prelación de documentos del estudio, que serán concordantes con los del conjunto de la obra.
- Establecimiento de referencias para los aspectos no contemplados en el pliego y relación de disposiciones legales aplicables.

Mediciones y presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud

Las mediciones y el presupuesto deberán contar con los correspondientes cuadros de precios elementales, auxiliares y unitarios descompuestos, concordantes con los del proyecto base. Los capítulos del Estudio de Seguridad y Salud se incluirán en el resumen de capítulos del proyecto de obra, donde se calculará el porcentaje que representa este respecto de la obra.

Las mediciones se estructuran en los siguientes subcapítulos:

- Locales para personal y servicios, excluidas las oficinas de obras.
- Protecciones colectivas

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 21 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Protecciones personales
- Personal de seguridad y mantenimiento
- Varios.

En mediciones no figurarán partidas alzadas ni alquiler de instalaciones o servicios, ni tampoco los medios auxiliares propios de la ejecución de las diferentes unidades de obra.

A la hora de describir los precios unitarios de las unidades de seguridad y salud, que hayan de valorarse en función del plazo de ejecución de las obras, como son: casetas para higiene y bienestar de los trabajadores, protecciones de andamiadas con toldos o mallas, seguimiento y control interno de la S. y S. etc., en sus epígrafes, deberá indicarse: “para el tiempo de ejecución de las obras”.

Planimetría del Estudio de Seguridad y Salud.

En planos quedará reflejado con precisión lo siguiente:

- Situación y emplazamiento.
- Ordenación general del espacio público o recinto y asignación de áreas de usos específicos en la obra. (Acopios, descarga, ferralla, emplazamiento de grúas, etc.).
- Ubicación y distribución de los vallados, oficinas de obra, locales para personal, talleres y situación de maquinaria, áreas barridas por brazos de las grúas, etc.
- Instalaciones de almacenamiento, manejo y separación de residuos.
- Disposición de apuntalamientos y apeos.
- Disposición y detalles de andamios
- Protecciones colectivas, en accesos, huecos, escaleras o desniveles.
- Instalaciones provisionales de obra (cuadro eléctrico, elevadores, etc.)
- Circulaciones funcionales, lucha contra incendios, aparcamientos, vías y salidas de emergencia; señalización y medidas de detección.
- Detalles que complementen la definición de todas las instalaciones y medidas anteriormente enunciadas, así como las protecciones de tipo individual.
- Medidas preventivas para las personas ajenas a la obra, y fijación de los itinerarios provisionales.

4.3.- ELABORACIÓN DE PANEL DESCRIPTIVO E INFOGRAFÍA.

Con objeto de poder informar y publicitar el proyecto, se elaborará panel descriptivo de las obras a ejecutar (soporte rígido en tamaño A0 que incluya foto-montajes de al menos dos perspectivas diferentes) e infografía de Renders 3D.

Se considera que la elaboración del mencionado panel informativo e infografía es un instrumento para informar, de una manera gráfica y sencilla, del objeto y características del las obras que se van a realizar, así como de publicitar las inversiones de la Junta de Andalucía para mejorar la red de Oficinas Comarcales Agrarias. Se considera que la mejora propuesta tiene, por tanto, relación con el objeto del contrato.

4.4.- NORMAS DE PRESENTACIÓN

Presentación de proyectos

Los documentos técnicos presentados seguirán estrictamente el índice y contenidos especificados en el Anejo I del Código Técnico de la Edificación.

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 22 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La tramitación de los proyectos para su supervisión se realizará preferentemente en soporte informático, pudiendo exigir la Administración contratante la entrega de dos ejemplares del proyecto en soporte papel, en cualquiera de las fases de la tramitación.

. Asimismo se entregarán cuatro ejemplares del proyecto completo en soporte informático en formato digital editable tanto para la memoria, mediciones y presupuesto, y pliegos como para los planos y el estudio de seguridad y salud. Deberá entregarse declaración responsable de la correspondencia exacta entre los documentos firmados y los editables.

Cada uno de los documentos incorporará al principio un índice de su contenido; y el de la Memoria incluirá además el índice general del proyecto y el listado completo de los planos,

Los ejemplares entregados estarán firmados en todos y cada uno de sus documentos.

En caso de tratarse de documentos subsanados tras un informe de supervisión desfavorable y al objeto de facilitar su nueva supervisión, deberá adjuntarse escrito en el que se justifique punto por punto las modificaciones realizadas al proyecto con este objeto.

Si ha de requerirse el visado colegial de los documentos técnicos presentados, este se realizará por cuenta del adjudicatario.

5.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

El adjudicatario deberá acreditar la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, que estará vigente hasta la liquidación del contrato. Deberá acreditar, en cualquier momento, dicha contratación mediante presentación de la póliza y de los recibos de pago de la prima. Dicha póliza se ajustará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera designará un Responsable del Contrato que ejercerá de manera continua y directa la vigilancia e inspección durante todo el proceso de tramitación y ejecución convocando cuantas reuniones sean necesarias para la mejor labor de coordinación y seguimiento.

El Responsable del Contrato será el encargado de interpretar este Pliego e informar sobre el nivel de cumplimiento, adecuación e idoneidad de la documentación aportada por los profesionales contratados, todo ello sin perjuicio de las cláusulas del contrato a este respecto.

El Director de los trabajos que será el encargado de validar los trabajos realizados por el adjudicatario.

7.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Toda actividad de comunicación e información deberá ajustarse al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Asimismo, si la actuación a desarrollar mediante el correspondiente contrato, se financia con cargo a fondos FEADER, quedará sujeta durante su realización a las normas en materia de comunicación, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Para ello se estará a lo establecido en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEADER de Andalucía 2014-2020, y especialmente a lo establecido en el Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes, en el que se indica:

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 23 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el Capítulo II y Anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.
- Una referencia al Fondo o Fondos que dan apoyo a la operación.
- Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo de Fondo o de los Fondos.

Durante la ejecución de toda operación que se beneficie de una ayuda del FEADER según los límites que en cada momento se señalen, será necesario colocar en un lugar bien visible para el público los carteles y/o placas temporales y permanente que el citado Reglamento exige, con las características técnicas definidas en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

El cartel o placa permanente será objeto de valoración en el capítulo correspondiente al estado de mediciones y presupuesto del proyecto.

8.- MEDIOS HUMANOS POR PARTE DEL ADJUDICATARIO

Como mínimo, el adjudicatario nombrará un arquitecto colegiado que firmará el proyecto y se encargará de toda su tramitación administrativa en lo referente al proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud.

El equipo profesional que se requiere para la ejecución del contrato, así como los colaboradores necesarios para tal fin, son los indicados en el PCAP y en el Anexo I de este Pliego.

El equipo adjudicatario asume las obligaciones, funciones y responsabilidades que la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación atribuye al Proyectista y a la Dirección Facultativa de la obra (en adelante DF), y en especial las previstas en los artículos 10, 12, 13 y 17 de la citada Ley, así como, las previstas en el Código Técnico de la Edificación, aprobado mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, que sean de aplicación.

9- PROGRAMA DE TRABAJOS Y SEGUIMIENTO

En el plazo máximo de TRES DÍAS (3) a partir de la firma del contrato, el técnico redactor presentará un programa de trabajo para su aprobación o rechazo en un plazo máximo de TRES DÍAS (3) desde su presentación. En caso de ser rechazado, la modificación del mismo se presentará para su aprobación en un plazo máximo de TRES DÍAS (3).

El programa de trabajo no podrá alterarse sin motivo justificado y deberá contar con la autorización previa por escrito del Responsable de los trabajos.

10.- CORRECCIÓN DE ERRORES Y OMISIONES

Cualquier error u omisión que se detecte en la documentación en cualquiera de las fases de tramitación del proyecto y que impida su normal trámite deberá ser subsanado por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a partir de que sea comunicado por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

11.-- PLAZO DE EJECUCIÓN PARA REDACCIÓN PROYECTO

El plazo previsto para los trabajos descritos será como máximo de 5 meses distribuidos de la siguiente forma

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 24 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 24 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Redacción Proyecto Básico: 2 meses desde la fecha de formalización del contrato.
- Se estima en 15 días el plazo para la aprobación del Proyecto Básico, dándose 15 días hábiles al contratista para la subsanación de las deficiencias detectadas.
- Redacción de Proyecto de Ejecución y Redacción de Estudio de Seguridad y Salud de 2 meses desde la aprobación del Proyecto Básico por el Responsable del Contrato de la Agencia. También se darán 10 días hábiles al contratista para subsanar las deficiencias detectadas por la Oficina Supervisora de Proyectos en el Proyecto de Ejecución.

La empresa adjudicataria deberá informar a Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de los posibles retrasos antes de la fecha de cumplimiento del plazo de entrega del/los proyecto/s. Esta comunicación no eximirá del cumplimiento de plazo y por tanto de la aplicación de la correspondiente penalización.

El importe de las penalidades por demora podrán hacerse efectivas mediante deducción en el pago de la factura.

Jefe de Departamento de Recursos Agrícolas y Ganaderos.
Fdo.: Iñigo Terry Esquivias

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 25 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 25 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: COMPONENTES DEL EQUIPO PROFESIONAL ADJUDICATARIO

EXPEDIENTE:

PROYECTO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

1.- DATOS DEL AUTOR/ AUTORES DEL PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. NOMBRE Y TITULACIÓN DE AUTORES DEL PROYECTO:

AUTOR 1 TITULO

.....

AUTOR 2 TITULO

.....

AUTOR 3 TITULO

.....

2. NOMBRE Y TITULACIÓN DE AUTORES DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

AUTOR 1 TITULO

.....

AUTOR 2 TITULO

.....

2.- DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

1. DIRECCIÓN DE OBRA

DIRECTOR OBRA 1.....

TITULO

DIRECTOR OBRA 2.....

TITULO

2. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

DIRECTOR EJECUCIÓN 1 TITULO

DIRECTOR EJECUCIÓN 2 TITULO

3. COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD

COORDINADOR SEGURIDAD Y SALUD

TITULO

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 26 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 26 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II: DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

EXPEDIENTE:

PROYECTO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

Los técnicos autores declaran que el proyecto constituye una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, y que comprenda todos y cada uno de los elementos precisos para lograr el fin propuesto (art. 125 Y 127 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Fdo. : El / LOS AUTORES

Fecha:

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 27 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 27 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV: PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y CATEGORÍA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE:

PROYECTO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

En aplicación de los artículos 77 y 79 de la LCSP 9/2017 y 25, 26 y 36 del Reglamento. (art. 26 modificado por RD 773/2015, BOE N°. 213 de 5 de septiembre de 2015, en su Artículo único, apartado 2 y en su Disposición Transitoria Segunda), se realiza la siguiente propuesta de clasificación del contratista y categoría del contrato:

Presupuesto de licitación (P.L.):

Plazo de ejecución en meses (P.E.):

$$\text{Anualidad media} = \text{PL} / \text{PE} \times 12 \text{ meses} =$$

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 / Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría

El / Los autores

Fecha:

IÑIGO RAFAEL TERRY ESQUIVIAS		22/02/2022	PÁGINA 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwseC6MikVwxGng47cKrX81Rug8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		06/04/2022 10:33:53	PÁGINA: 28 / 28
VERIFICACIÓN	NJyGwoW26fMGgXx22mwsb0eb946yUO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	